

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 010 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 13 de Enero del 2012

VISTOS:

Los Expedientes N°s 36564-11 y 36565-11 presentados por la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 002-INS-OGITT-V.01 "Directiva para el Desarrollo de Prácticas Pre-Profesionales", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 123-2010-J-OPE/INS, establece que los Directores Generales en coordinación con la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica son responsables de elaborar el Programa Semestral de Prácticas Pre Profesionales del Instituto Nacional de Salud, el mismo que debe ser aprobado por la Jefatura Institucional;

Que, asimismo, en su numeral 6. señala que el acceso a prácticas pre-profesionales en el Instituto Nacional de Salud se realiza a través de concurso público de selección, dirigido por la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación y por la Oficina Ejecutiva de Personal, debiendo conformarse, para ello, una Comisión responsable del Concurso;

Que, mediante los documentos de visto, la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica remite para su aprobación el Programa del Primer Semestre del Año 2012 de Prácticas Pre Profesionales y solicita conformar la Comisión que se encargará de dicho proceso de selección, alcanzando para tal fin las propuestas de su conformación;

Con las visaciones de la Subjefa, de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Investigación y Transferencia Tecnológica, de Asesoría Técnica, de Asesoría Jurídica y de Administración, de los Directores Generales de los Centros Nacionales de Control de Calidad y Salud Intercultural y de los Directores Ejecutivos de las Oficinas Ejecutivas de Transferencia Tecnológica y Capacitación y de Personal;



En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Programa del Primer Semestre del Año 2012 de Prácticas Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Conformar la Comisión encargada del Proceso de Selección de Practicantes Pre-Profesionales del Instituto Nacional de Salud del Primer Semestre del Año 2012, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, quien lo presidirá;
- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, quien actuará de Secretario Técnico;
- Dos representantes del Centro Nacional de Control de Calidad;
- Un representante del Centro Nacional de Salud Intercultural;
- Un representante de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación;
- Un representante de la Oficina Ejecutiva de Personal.

**Artículo 3°.-** La Comisión conformada mediante el Artículo 2° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programa del Primer Semestre del Año 2012 de Prácticas Pre Profesionales, aprobado por la presente resolución, y en la Directiva N° 002-INS-OGITT-V.01 "Directiva para el Desarrollo de Prácticas Pre-Profesionales", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 123-2010-J-OPE/INS,

Los Centros Nacionales de Control de Calidad y de Salud Intercultural, y las Oficinas Ejecutivas de Personal y de Transferencia Tecnológica y Capacitación designarán, mediante documento, a sus representantes dentro de los dos (02) días hábiles de notificada la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud deberán facilitar y prestar apoyo a la Comisión conformada por el Artículo 2° de la presente Resolución, para el cumplimiento de sus fines.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización publique la presente Resolución y documento adjunto en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud

**Artículo 6°.-** Remitir copia de la presente Resolución a los Centros Nacionales de Control de Calidad y de Salud Intercultural, a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación y a la Oficina Ejecutiva de Personal

Regístrese y comuníquese,



*Percy Luis Minaya León*  
**Percy Luis Minaya León**  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CÓPIA: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista, que he devuelto al interesado.  
Registro N° 001/2012 Lima 27/01/2012

DR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
PROGRAMA SEMESTRAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES  
PRIMER SEMESTRE 2012**



## INDICE

I. INTRODUCCION	Pág. 4
II. MISIÓN	Pág. 4
III. JUSTIFICACION	pág. 4
IV. FINALIDAD	Pág. 5
V. BASE LEGAL	Pág. 5
VI. OBJETIVOS DEL PROGRAMA SEMESTRAL DE PRACTICAS	Pág. 5
VII. DEFINICIONES OPERACIONALES	Pág. 5
VIII. PLAZAS VACANTES PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	Pág. 6
X. TIEMPO DE DURACION	Pág. 6
X. HORARIO	Pág. 6
XI. ETAPAS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	Pág. 6
REQUERIMIENTO ANUAL Y PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Pág. 7
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Pág. 7
FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN LAS UNIDADES ORGANICAS	Pág. 7
XV. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN EL INS - 1er SEMESTRE 2012.	Pág. 7
XVI. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS PRACTICANTES PRE PROFESIONALES	Pág. 7
XVII. FORMULACIÓN DE CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	Pág. 8
XVIII. PROCESO DE INDUCCION A LOS PRACTICANTES PRE PROFESIONALES	Pág. 8
XIX. EJECUCION DEL PLAN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	Pág. 8
XX. PAGO DE PROPINAS	Pág. 9
XXI. SUPERVISIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PRACTICANTES PRE PROFESIONALES	Pág. 9
XXII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y PLAN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	Pág. 9
XXIII. CERTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	Pág. 10



XXIV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Cuadro de Vacantes de Practicantes Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud - 1er semestre 2012.

Pág. 10

Pág. 11

- Anexo N° 02: Cronograma de Desarrollo del Programa de Prácticas Pre Profesionales - 1er semestre 2012.

Pág. 12

Anexo N° 03: Programas de Prácticas Pre Profesionales de las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud - 1er semestre 2012 :

Pág. 13

- Centro Nacional de Control de Calidad
- Centro Nacional de Salud Intercultural

Pág. 14

Pág. 20



## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PROGRAMA SEMESTRAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE 2012

### INTRODUCCION:

El Instituto Nacional de Salud (INS), en el marco del cumplimiento de la Directiva N° 002-INS-OGITT-V.01 "Directiva para el Desarrollo de Prácticas Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud", brinda acceso a prácticas pre profesionales en los diferentes Centros Nacionales y Oficinas Generales, dirigido a estudiantes universitarios del último año académico, egresados y bachilleres de diferentes carreras profesionales procedentes de instituciones universitarias del ámbito nacional.

Para tal fin, cada semestre se elabora el Programa de Prácticas Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud, el mismo que incorpora los Programas de Prácticas de los Centros Nacionales, estableciendo los objetivos, el perfil requerido de los practicantes, las Áreas / Laboratorios donde se desarrollarán las prácticas, los contenidos o actividades a realizar, el cronograma, los profesionales responsables de la tutoría y finalmente se establecen los cuadros de vacantes por carreras profesionales.

El acceso a las prácticas pre profesionales en el Instituto Nacional de Salud según lo establece la Directiva N° 002-INS-OGITT-V.01 "Directiva para el Desarrollo de Prácticas Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud", se realiza por concurso abierto de méritos, para lo cual se designa una Comisión conformada por representantes de las diferentes unidades orgánicas, responsable de elaborar las bases, convocar y ejecutar el proceso de selección de practicantes.

En este contexto, el presente Programa Semestral de Prácticas Pre Profesionales correspondiente al 1er semestre 2012, constituye un instrumento de gestión institucional que direccionará y permitirá el seguimiento y cumplimiento de las actividades planteadas para el desarrollo de prácticas pre profesionales en las diferentes unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud en el periodo establecido.

### MISION DEL INS:

Somos un organismo público ejecutor del Ministerio de Salud, de referencia nacional, que produce bienes y servicios estratégicos y especializados relacionados a la salud pública, el control de calidad de alimentos y productos farmacéuticos y afines, la producción biológica, la salud ocupacional y de las personas en su relación con el ambiente; que promueve y genera evidencia científica, y tecnología para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas que contribuyen a garantizar el derecho a la salud de las y los ciudadanos del Perú con una perspectiva intercultural.

### JUSTIFICACION:

El Instituto Nacional de Salud, en coherencia con su misión a través del Programa de Prácticas Pre Profesionales que oferta semestralmente, contribuye en la formación de los futuros profesionales de nuestro país, consolidando los aprendizajes obtenidos durante el proceso de formación universitaria a través del ejercicio de sus capacidades adquiridas, en condiciones reales de trabajo, con la finalidad de coadyuvar en la generación de profesionales con perfiles altamente calificados acordes a las exigencias actuales en carreras profesionales relacionadas con el quehacer y competencias de nuestra institución.

**FINALIDAD:**

El Programa Semestral de Prácticas Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud – 1er semestre 2012, tiene por finalidad consolidar, coordinar, articular y establecer el cronograma conjuntamente con las unidades orgánicas del INS, las acciones necesarias para el desarrollo de prácticas pre profesionales en el periodo establecido.

**BASE LEGAL:**

Directiva N° 002-INS-OGITT-V.01 "Directiva para el Desarrollo de Prácticas Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud".

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA SEMESTRAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES:****– GENERAL**

Complementar la formación académica de los **estudiantes, egresados o bachilleres** de las universidades del país, mediante el desarrollo de prácticas pre profesionales que les permitirá desempeñarse en una situación real de trabajo en las diferentes unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud.

**ESPECÍFICOS:**

1. Viabilizar al practicante pre profesional el acceso vivencial del quehacer propio de su carrera profesional y la obtención de experiencias reales en las áreas de competencia del Instituto Nacional de Salud.  
Facilitar al practicante pre profesional el contacto directo con los procesos y sub procesos de su carrera profesional en áreas de competencia del INS.
3. Vincular a los profesionales del Instituto Nacional de Salud con los procesos de enseñanza aprendizaje, formación y transferencia de conocimientos y experiencias a los futuros profesionales del país.
4. Facilitar al practicante pre profesional, el aprendizaje y adaptación a las nuevas exigencias tecnológicas en las diferentes áreas y unidades orgánicas del INS.

**DEFINICIONES OPERACIONALES:****a) Prácticas Pre Profesionales:**

Modalidad formativa educativa laboral de carácter temporal, a través del cual los practicantes desarrollan, aplican y/o ejercitan sus conocimientos, habilidades, actitudes y actividades aplicativas de su formación, desempeñándose en una situación real de trabajo y bajo la supervisión del personal del INS, a fin de complementar su formación académica universitaria y habilitar / perfeccionar el desarrollo futuro de su profesión.

**b) Practicante Pre Profesional:**

Se considera practicante pre profesional **al estudiante, egresado o bachiller universitario**; que ha accedido a una vacante a través del proceso de selección de practicantes y desempeña una situación real de trabajo, sin que ello genere vínculo laboral.

**Estudiante:**

Se considera a aquel estudiante universitario que cursa el último año académico y/o los dos últimos ciclos académicos.



**d) Egresado:**

Estudiante universitario que haya culminado el último ciclo académico hasta dos años posteriores a la fecha de término del último ciclo de estudios.

**e) Bachiller:**

Egresado que cuenta con grado de bachiller, hasta dos años posteriores a la fecha de obtención del grado.

**f) Tutor:**

Es el profesional del Instituto Nacional de Salud, responsable de instruir, asesorar, supervisar y evaluar al practicante en el desempeño de las actividades establecidas según el plan de prácticas.

**PLAZAS VACANTES PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES:**

Para el 1er semestre 2012, los siguientes Centros Nacionales han programado el desarrollo de prácticas pre profesionales en sus diferentes Direcciones Ejecutivas:

Centros Nacionales del Instituto Nacional de Salud:

- Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC)
- Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI)

El cuadro de vacantes para practicantes pre profesionales correspondiente al 1er semestre 2012 por unidades orgánicas, carreras profesionales y perfil de los practicantes se encuentra detallado en el Anexo N° 1.

**TIEMPO DE DURACIÓN:**

El presente Programa de Prácticas Pre Profesionales comprende el período Febrero – Junio 2012, considerando que el desarrollo de las prácticas tiene una duración de cinco (05) meses improrrogables y por única vez.

**HORARIO:**

La jornada de prácticas pre profesionales es de ocho (8) horas diarias, teniendo un tiempo de refrigerio no mayor a treinta (30) minutos.

**ETAPAS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES:**

- Requerimiento anual y previsión presupuestal para el pago mensual de propinas y seguro personal.
- Formulación del Programa Semestral de Prácticas Pre Profesionales en las Unidades Orgánicas.
- Formulación y aprobación del Programa de Prácticas Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud para el 1er semestre 2012
- Convocatoria y selección de los practicantes pre profesionales.
- Formulación de convenio de prácticas pre profesionales
- Proceso de inducción de los practicantes seleccionados
- Ejecución de plan de prácticas
- Pago de propinas
- Supervisión, control y evaluación de los practicantes pre profesionales.
- Seguimiento y evaluación del programa y de los planes de prácticas pre profesionales
- Certificación de las prácticas

El cronograma de las actividades en las diferentes etapas se adjunta en el **Anexo N° 2**.

### REQUERIMIENTO ANUAL Y PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Los Directores Generales de los Centros Nacionales del Instituto Nacional de Salud, durante el proceso de formulación del presupuesto institucional del año 2012, definieron el requerimiento total de practicantes pre profesionales para el año 2012 y realizaron la previsión presupuestal anual en su respectiva unidad orgánica (Incorporando en SIGA), para el pago mensual de propina y el pago del costo de la póliza de seguros correspondiente.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (según previsión presupuestal realizada por las unidades orgánicas del INS).

### FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN LAS UNIDADES ORGÁNICAS.

Los Directores Generales en coordinación con la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica durante el mes de diciembre elaboraron el Programa Semestral de Prácticas Pre Profesionales correspondiente al 1er semestre 2012 de sus respectivas unidades orgánicas, el mismo que forma parte del presente Programa de Prácticas Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud. El detalle de los mismos se encuentra en el **Anexo N° 3**.

### FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL 1er SEMESTRE 2012.

La Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación en coordinación con las diferentes unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud, durante el mes de diciembre consolidó los Programas Semestrales de los Centros Nacionales y Oficinas Generales y elabora el presente Programa de Prácticas Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud correspondiente al 1er semestre 2012, estableciendo el cuadro total de practicantes a incorporar en este período.

El presente Programa de Prácticas es aprobado por la jefatura institucional con la respectiva resolución, para su ejecución.

### CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS PRACTICANTES PRE PROFESIONALES:

El acceso a prácticas pre profesionales en el Instituto Nacional de Salud se realizará a través de concurso público de selección a realizarse en el mes de enero. Este Concurso Público estará a cargo de la Oficina Ejecutiva Transferencia Tecnológica y Capacitación y la Oficina Ejecutiva de Personal, para lo cual se conformará una comisión integrada por representantes de los Centros Nacionales requirentes.

Para el concurso público de selección de practicantes, la comisión designada elaborará las bases del proceso de selección. La evaluación de los postulantes incluirá las siguientes etapas:

- Evaluación de rendimiento académico
- Examen de Conocimientos
- Examen Psicotécnico
- Entrevista Personal

Se realizará la convocatoria al Concurso Público de Selección de Practicantes Pre Profesionales a través de la página WEB, por medio de cartas de invitación dirigidas a universidades públicas y privadas, y medios de comunicación masiva.

Concluida el proceso de evaluación se establecerá el Cuadro Final de Méritos por carreras profesionales y según vacantes establecidas en las bases. El Director General de las Unidades Orgánicas correspondientes asignará a los practicantes seleccionados a las áreas o laboratorios en función al orden de mérito obtenido a fin de cumplir las actividades y cronograma establecidos en el plan de prácticas.

El cambio a otras áreas o laboratorios, sólo procederá por causas debidamente justificadas o por necesidad de servicio del Centro Nacional u Oficina General.

### FORMULACIÓN DE CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES:

La Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación enviará el resultado final – cuadro de méritos- a la Oficina General de Administración a fin de la suscripción del Convenio Individual de Prácticas Pre Profesionales con los postulantes seleccionados, adjuntando al mismo el Plan de Prácticas. Una copia del convenio se entregará al practicante y a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica.

### PROCESO DE INDUCCIÓN DE LOS PRACTICANTES SELECCIONADOS

Antes del inicio de las prácticas pre profesionales, los practicantes pasarán por un proceso de inducción en dos niveles:

#### Nivel General:

Se realizará una reunión general de inducción a todos los practicantes seleccionados de las diferentes unidades orgánicas a fin de brindar orientación y capacitación prioritariamente sobre:

- Presentación institucional: Visión, misión, líneas estratégicas. Organización.
- Ética en la gestión pública
- Acceso a la Información en el INS
- Defensa Civil
- Bioseguridad en el INS
- Gestión de la Calidad en el INS
- Manejo de material Químico
- Supervisión, Control, Evaluación y Certificación de los Practicantes Pre profesionales
- Normas de Control y Asistencia del Personal en el Instituto Nacional de Salud
  - Derechos, Obligaciones y Prohibiciones
  - Beneficios y Estimulos
  - Faltas y Sanciones de los Practicantes
  - Convenio Individual de Prácticas

#### Nivel de Unidades Orgánicas:

Cada Centro Nacional y Oficina General desarrollará acciones específicas de recepción e inducción a los practicantes seleccionados y asignados a sus diferentes unidades orgánicas.

### EJECUCIÓN DE PLAN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES:

Los practicantes desarrollarán las actividades establecidas en el Plan de Prácticas y bajo la supervisión del tutor asignado.

Los Directores Generales, Directores Ejecutivos y tutores son responsables del cumplimiento del Programa y Plan de Prácticas Pre Profesionales correspondiente al 1er semestre 2012 en sus unidades orgánicas.

Durante el desempeño de sus prácticas, los practicantes deben contemplar los derechos, obligaciones, responsabilidades y prohibiciones de los practicantes que se asisten, los mismos que están establecidos



en la Directiva N° 002-INS-OGITT-V.01 "Directiva para el Desarrollo de Prácticas Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud", copia de la misma les será entregado durante el proceso de inducción para su conocimiento.

Asimismo los practicantes seleccionados deben firmar el documento Compromiso de Obligaciones y Responsabilidades establecido en Directiva en mención.

### PAGO DE PROPINAS

Los practicantes percibirán mensualmente una propina equivalente a una (1) remuneración mínima vital vigente al momento de la suscripción de su Convenio y gozar de atención médica por accidente o enfermedad derivada de la ejecución de sus prácticas.

Para el pago mensual de las propinas a los practicantes se requiere:

- **La conformidad mensual de cumplimiento de prácticas pre profesionales** según el plan de prácticas establecido que los Centros Nacionales u Oficinas Generales remitirán a la Oficina Ejecutiva de Personal máximo hasta el día veinte (20) de cada mes calendario.

**La conformidad de asistencia**, para lo cual la Oficina Ejecutiva de Personal, realizará el control diario del registro de la asistencia de los practicantes, elaborará el record de asistencia y la Planilla de Practicantes.

Cumplido ambos requerimientos, la Oficina Ejecutiva de Economía dispondrá el pago de las propinas a los practicantes dentro de los tres (3) últimos días hábiles de cada mes.

### SUPERVISIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PRACTICANTES PRE PROFESIONALES:

La dirección, supervisión, control y evaluación permanente de los practicantes pre profesionales estará a cargo de los profesionales tutores designados por los Directores Generales del Centro Nacional de Control de Calidad y del Centro Nacional de Salud Intercultural en las diferentes carreras profesionales y áreas o laboratorios donde se desarrollarán las prácticas. Los mismos están consignados en los Planes de Prácticas del Centro Nacional de Control de Calidad y Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud (Ver el Anexo N° 3).

Los tutores asumen las siguientes responsabilidades:

- Instruir al practicante en los conceptos y documentos básicos para su desempeño en las diferentes áreas.
- Dirigir, supervisar, controlar y evaluar permanentemente el desarrollo de las actividades asignadas al practicante, establecidas en el Plan de Prácticas, informando mensualmente al encargado de capacitación del Centro Nacional Control de Calidad y del Centro Nacional de Salud Intercultural el avance respectivo para elaborar la conformidad del cumplimiento de prácticas.
- Controlar la asistencia y permanencia diaria del practicante.
- Velar por el cumplimiento del plan de prácticas del Programa Semestral de Prácticas Pre Profesionales.
- Al término de las prácticas realiza evaluación final del desempeño y comportamiento del practicante de acuerdo a Ficha de evaluación de prácticas preprofesionales.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y PLAN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES:

Los Directores Generales, Directores Ejecutivos y tutores son responsables del cumplimiento del Programa y Plan de Prácticas Pre Profesionales correspondiente al 1er semestre 2012.



El seguimiento del cumplimiento del plan de prácticas en los Centros Nacionales y Oficinas Generales, estará a cargo de los responsables de capacitación de cada centro u oficina general y de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación.

Se realizará reuniones de evaluación del Programa y Plan de prácticas pre profesionales correspondientes al 1er semestre 2012 a nivel de los Centros Nacionales de Control de Calidad y Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud. La evaluación debe incluir una encuesta de opinión de los practicantes.

### CERTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

Al término de la práctica pre profesional, se otorgará un certificado de cumplimiento del mismo, para lo cual son requisitos indispensables lo siguiente:

- Evaluación de desempeño y comportamiento del Practicante según Ficha de Evaluación de Prácticas Pre profesionales.
- Informe de desarrollo de las prácticas pre profesional.

Concluida la práctica, el tutor responsable designado evaluará el desempeño y comportamiento del practicante de acuerdo a la Ficha de Evaluación de Prácticas Pre profesionales, la misma que debe consignar el promedio de notas de evaluación mensual oral o escrita.

La Ficha de Evaluación de Prácticas Pre profesionales debe ser visada por la Dirección Ejecutiva correspondiente.

El practicante elabora y presenta a su tutor el Informe del Desarrollo de las Prácticas Pre profesionales el mismo que es revisado y visado, para su remisión al encargado de capacitación del Centro Nacional u Oficina General.

El encargado de capacitación del Centro Nacional u Oficina General, evalúa el informe respecto al cumplimiento del Plan de Prácticas Pre Profesionales y lo remite a su Dirección General.

El Director General del Centro Nacional u Oficina General, remite ambos formatos debidamente visados a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios después de la conclusión de la práctica.

La Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación extenderá a los practicantes la constancia respectiva.

### ANEXOS:

- **Anexo N° 01:** Cuadro de Vacantes de Practicantes Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud - 1er semestre 2012.
- **Anexo N° 02:** Cronograma de Desarrollo del Programa de Prácticas Pre Profesionales - 1er semestre 2012.
- **Anexo N° 03:** Programas de Prácticas Pre Profesionales de las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud - 1er semestre 2012 :
  - Centro Nacional de Control de Calidad
  - Centro Nacional de Salud Intercultural



**ANEXO N° 01**

**CUADRO DE VACANTES DE PRACTICANTES POR CENTROS NACIONALES Y OFICINAS GENERALES**



Carrera Profesional	Centros Nacionales		Total
	Control de Calidad	Centro Nacional de Productos Biológicos	
	Egresado *	Egresados	
Farmacia y Bioquímica	6		6
Antropólogo		1	1
Bibliotecólogo		1	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>8</b>



Está apto para realizar internado o acaba de concluirlo.



Anexo N° 02

PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - 2do SEMESTRE 2011  
CRONOGRAMA



PROGRAMA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES EN EL INS	2011		2012						RESPONSABLES
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	
Requerimiento anual y previsión presupuestal para el pago mensual de propinas y seguro personal.									Direcciones Generales de Unidades Orgánicas - INS
Formulación del Programa Semestral de Prácticas Pre Profesionales en las Unidades Orgánicas.									Direcciones Generales de Unidades Orgánicas - INS
Formulación y aprobación del Programa Semestral de Prácticas Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud para el 2do semestre 2011									OETTyC / OGITT, y Direcciones Generales de Unidades Orgánicas - INS
Convocatoria y selección de los practicantes pre profesionales.									OETTyC/OGITT, OEP/ OGA y Comisión de Proceso de Selección
Formulación de convenio de prácticas pre profesionales									Oficina Ejecutiva de Personal / OGA
Proceso de inducción de los practicantes seleccionados									OETTyC / OGITT, Direcciones Generales de Unidades Orgánicas - INS y responsables de capacitación
Ejecución de plan de prácticas									Direcciones Generales de Unidades Orgánicas - INS
Pago de Propinas									Oficina General de Administración
Supervisión, control y evaluación de los practicantes pre profesionales.									Profesionales tutores de los CN y OG
Seguimiento del programa y de los planes de prácticas pre profesionales									OETTyC / OGITT, Direcciones Generales de Unidades Orgánicas - INS y responsables de capacitación
Reuniones de evaluación del programa y de los planes de prácticas pre profesionales									OETTyC / OGITT, Direcciones Generales de Unidades Orgánicas - INS y responsables de capacitación
Presentación de Informe final y evaluación de practicantes a la OGITT- OETTyC									Direcciones Generales de Unidades Orgánicas - INS y responsables de capacitación



Anexo N° 03

**PROGRAMAS DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LAS UNIDADES ORGANICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
1ER SEMESTRE 2012**



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD (CNCC)  
PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES  
Primer Semestre - 2012**

**Presentación**

El Centro Nacional de Control de Calidad es el Órgano de Línea Técnico Normativo del Instituto Nacional de Salud encargado de efectuar el control de calidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, tanto nacionales como importados.

El CNCC basa su Sistema de Gestión de Calidad en la norma ISO/IEC 17025: Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y de Calibración y en el Informe 44- Anexo 1 de la OMS: **Buenas Prácticas para Laboratorios Nacionales de Control Farmacéutico**. Actualmente el CNCC tiene una acreditación internacional en ISO/IEC 17025 y ha sido reconocido como Laboratorio de Referencia para el Programa de Precalificación de Medicamentos de la Organización de Naciones Unidas que está bajo la administración de la Organización Mundial de la Salud OMS/ONU.

Dentro de la normatividad educativa ofrece su sede para las prácticas pre profesionales en las carreras de Farmacia y Bioquímica.

**Justificación**

Las practicas pre profesionales en el CNCC, brindan orientación y capacitación técnica y profesional a estudiantes y egresados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de las diversas universidades del país.

**Objetivos del Programa Semestral de Prácticas Pre Profesionales en el Centro Nacional de Control de Calidad**

**General:**

Contribuir con la formación académica de los estudiantes y egresados de la carrera profesional de Farmacia y Bioquímica, a través de las acciones de capacitación en los aspectos relacionados con el control de calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

**Específicos:**

Complementar los conocimientos y habilidades del estudiante adquiridos durante los estudios universitarios.

Proveer de técnicas y estrategias con aplicaciones prácticas necesarias para su inicio en la actividad profesional.

**Tiempo de duración**

05 meses (22 semanas)



**Vacantes del Centro Nacional de Control de Calidad:**

Carrera Profesional	Estudiante que culminó último ciclo académico (curricular) o egresado
Farmacia y Bioquímica	06

**Ambito / áreas de Prácticas en el Centro Nacional de Control de Calidad:**

- Laboratorio de Físico-química
- Laboratorio de Biodisponibilidad y Bioequivalencia
- Laboratorio de Microbiología y Biológicos
- Metrología
- Garantía de la Calidad
- Certificación



**Plan de Prácticas:**

Se adjunta el Plan de prácticas para la carrera profesional de Farmacia y Bioquímica.

**Seguimiento y evaluación de las Prácticas Pre Profesionales (PPP)**

El Director General del CNCC, los Directores Ejecutivos y tutores serán los responsables del cumplimiento del Programa y Plan de Prácticas Pre Profesionales del CNCC correspondiente al 1er semestre 2012.

El seguimiento del cumplimiento del plan de prácticas en el CNCC, estará a cargo del responsable de capacitación en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación.

Se realizará reuniones de evaluación del Programa y Plan de prácticas pre profesionales del CNCC correspondiente al 1er semestre 2012, con participación de los Directores Ejecutivos, tutores y practicantes. La evaluación incluirá una encuesta de opinión de los practicantes.



*[Handwritten signature]*



**PLAN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DEL CNCC  
PRIMER SEMESTRE 2012  
CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA**

**Justificación**

Las practicas pre profesionales en el CNCC, brindan orientación y capacitación técnica y profesional a estudiantes y egresados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de las diversas universidades del país.

**N° de Vacantes**

06

**Perfil del Postulante**

- Ser estudiante universitario que haya culminado el último ciclo académico (curricular) o Egresado de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica.
  - Estar acreditado por la universidad, especificando su condición de estudiante o egresado con indicación del promedio ponderado (tercio superior).
  - Conocimiento de inglés técnico.
  - Conocimientos de computación: Windows, Office.
- Responsabilidad, actitud proactiva, facilidad para el trabajo en equipo.  
No haber realizado prácticas pre profesionales de este nivel.

**Objetivos de la Práctica:****General**

Contribuir con la formación académica de los estudiantes y egresados de la carrera profesional de Farmacia y Bioquímica, a través de las acciones de capacitación en los aspectos relacionados con el control de calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

**Específicos:**

Complementar los conocimientos y habilidades del estudiante adquiridos durante los estudios universitarios.

Proveer de técnicas y estrategias con aplicaciones prácticas necesarias para su inicio en la actividad profesional

**Áreas de Práctica:**

- Laboratorio de Físico-química
  - Laboratorio de Biodisponibilidad y Bioequivalencia
  - Laboratorio de Microbiología y Biológicos
- Metrología  
Garantía de la Calidad  
Certificación



**Contenidos :**Periodo de inducción: (01 día)

- Difusión de la visión, misión, funciones y organización del INS y CNCC.
- Explicación de las normas básicas a cumplir dentro del CNCC.
- Recorrido por las instalaciones del CNCC.
- Orientación sobre las normas de bioseguridad y seguridad en el CNCC.

Laboratorio de Físico-Química (11 semanas):

- Métodos generales de las obras oficiales vigentes.
- Preparación de solución: Volumétricas, indicadoras, reactivos y fases móviles.
- Entrenamiento en el Método de Ensayo de pH
- Entrenamiento en el Método de Ensayo de Pesos
- Entrenamiento en el Método de Ensayo de Volumen
- Entrenamiento en el Método de Ensayo de Volumetría
- Entrenamiento en el Método de Ensayo de Espectrofotometría
- Entrenamiento en el Método de Ensayo de HPLC
- Otros métodos de ensayos.

Laboratorio de Biodisponibilidad y Bioequivalencia (01 semanas):

- Introducción al desarrollo de Estudios de Equivalencia Terapéutica según recomendaciones de OMS. Reporte Técnico 937. Informe N° 40.
- Conducción de los estudios de Bioequivalencia :  
Etapa Clínica  
Etapa Analítica  
Etapa Estadística
- Reglamentaciones Internacionales en el desarrollo de estudios de Bioequivalencia: FDA, OMS, Brasil, Chile y México. Avances en Perú
- Desarrollo de Estudios de Equivalencia Terapéutica in Vitro: Perfiles de Disolución. Bioexenciones  
Introducción Cinética de Disolución. Empleo de Disolutor Automatizado.  
Fundamentos de Cromatografía Líquida-Espectrofotometría de Masas.

Laboratorio de Microbiología y Biológicos (03 semanas):

- Información sobre Bioseguridad
- Metodología de trabajo
- Preparación de materiales
- Ejecución de ensayos de límite microbiano y reporte.
- Ejecución de ensayos de potencia antibiótica y reporte.
- Ejecución de ensayos de endotoxinas bacterianas y reporte.
- Ejecución de ensayos de esterilidad - vacunas y reporte.
- Ejecución de ensayos de pirógenos y reporte.
- Ejecución de ensayos de toxicidad y reporte.



Metrología (02 semanas):

- Introducción a la Metrología: Sistema Internacional de unidades SI, Vocabulario Internacional de Metrología.
- Aseguramiento Metrológico: Calibración, trazabilidad, error e incertidumbre.
- Calibración de material volumétrico de vidrio normas y procedimiento
- Calibración de micropipetas: normas y procedimiento
- Calibración de balanzas: normas y procedimiento.
- Calibración de equipos en temperatura: normas y procedimiento

Garantía de la calidad (02 semanas):

- Conocimiento de normas relacionadas al control de calidad de productos Farmacéuticos y afines: leyes, reglamentos, Norma Técnica Peruana, ISO
- Conocimiento de la Norma ISO 17025
- Conocimiento de documentos de gestión: ROF/MOF/CAP.
- Sistema de Calidad del CNCC: Implementación ISO 17025, Estructura de la documentación del SGC.
- Conocimiento de Auditoría del SGC.
- Manejo de quejas y SACS.
- Pautas para la elaboración de un procedimiento técnico.
- Pautas para la elaboración de un instructivo de manejo de equipos.

Certificación (03 semanas):

- Conocimiento de normatividad vigente y procedimientos establecidos.
- Flujo grama de actividades: revisión del procedimiento de emisión de informes.
- Elaboración de borrador de informe de resultados, informes técnicos.
- Seguimiento de expedientes.
- Ordenamiento de expedientes.
- Revisión, verificación y evaluación de expedientes según obras oficiales y T.L.O.

Duración:

05 meses (22 semanas)

Cronograma de actividades:

LABORATORIO/ AREA	LABORATORIO FISICO QUIMICA	LABORATORIO BD- BE	LABORATORIO MICROBIOLOGIA Y BIOLÓGICOS	METROLOGÍA	GARANTÍA DE LA CALIDAD	CERTIFICACIÓN	TOTAL
Nº SEMANAS DE ROTACIÓN	11	1	3	2	2	3	22

Tutoría y Evaluación:

El desarrollo de las prácticas pre profesionales será evaluada por el tutor asignado de acuerdo al cronograma respectivo, mediante una evaluación escrita u oral y/o la presentación del informe requerido, considerándose asimismo los aspectos de rendimiento, responsabilidad, asistencia, puntualidad, iniciativa y capacidad de análisis a través de la ficha de evaluación de prácticas.



**Responsable y/o Tutor:**

En cada uno de los laboratorios y áreas de rotación se asignará un profesional encargado del desarrollo del programa de prácticas pre-profesionales.

**Requerimiento de Vacunación del practicante:**

No se requiere



*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CENTRO NACIONAL DE SALUD INTERCULTURAL (CENSI)  
PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES  
Primer Semestre - 2012**

**Presentación**

El Centro Nacional de Salud Intercultural, es el órgano de línea del Instituto Nacional de Salud, encargado de proponer políticas y normas en salud intercultural, así como promover el desarrollo de la investigación, la docencia, programas y servicios, transferencia tecnológica, que también la articulación de los sistemas médicos tradicionales con la medicina convencional y es responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud de los Pueblos Indígenas, a fin de contribuir a mejorar el nivel de salud de la población. De otro lado en el marco del cumplimiento de la Directiva N° 002-INS-OGITT-V.01 "Directiva para el Desarrollo de Prácticas Pre Profesionales en el Instituto Nacional de Salud", brinda acceso a prácticas pre profesionales en el Centro Nacional de Salud Intercultural.

En ese marco y en cumplimiento de las funciones de docencia e investigación se programan las prácticas pre profesionales dirigidos a estudiantes o egresados de las carreras de Antropología o Ciencias Sociales (Sociología) y Bibliotecología de las universidades con la finalidad de contar con recursos humanos en forma temporal y permitir el desarrollo de experiencias articulando los conocimientos universitarios y aspectos laborales de la institución en las áreas de competencia. Es así que el presente documento de gestión corresponde al programa de prácticas pre profesionales a desarrollarse en el primer semestre del año 2012 que permitirá el monitoreo y evaluación de las actividades de las prácticas pre profesionales programadas.

**Justificación**

Las prácticas pre profesionales, como parte de su formación implica el fortalecimiento de sus competencias técnicas y profesionales a estudiantes y egresados de Ciencias Sociales (Antropología) y Bibliotecología de las Universidades. Y por otro, lado permitirá contribuir durante el proceso de formación universitaria mejorar sus habilidades, destrezas, actitudes y avance del perfil profesional que sea coherente con el contexto y a las exigencias actuales de la institución y el país.

A través de las prácticas pre profesionales se podrá, también, contar con recurso humano en forma temporal en las Direcciones Ejecutivas de Medicina Tradicional y Medicina Alternativa y Complementaria, así como, las actividades de Estrategias Sanitarias Salud de los Pueblos Indígenas, a fin de contribuir al cumplimiento de las actividades del centro.

**Objetivos:**

**General**

Permitir el desarrollo de experiencias del egresado confrontando los conocimientos teóricos adquiridos en su formación profesional y las situaciones que se presentan en el medio laboral.



*[Handwritten signature]*  
 11/01/2012

**Específicos**

- Contribuir con los estudiantes, egresados y bachilleres universitarios el contacto directo con los procesos y sub procesos así como técnicas y conocimientos de su carrera profesional en áreas de competencia del Centro Nacional de Salud Intercultural.
- Favorecer al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del egresado adquiridos durante los estudios universitarios, con aplicaciones prácticas en situaciones reales.
- Facilitar el contacto entre el egresado y el mercado laboral bajo la asesoría y supervisión de profesionales en el área (CENSI) del INS.

**Tiempo de duración:**

El presente programa de prácticas pre profesionales comprende el periodo Febrero– Junio 2012, considerando que el desarrollo de las prácticas tiene una duración de cinco (05) meses improrrogables y por única vez.

**Cuadro de Vacantes:**

**Vacantes del Centro Nacional de Salud Intercultural:  
1er semestre 2012**

Carrera Profesional	Estudiante del último año o egresado
Ciencias Sociales (antropología)	01
Bibliotecología y Ciencias de la Información	01
<b>Total</b>	<b>02</b>

**Ámbito /áreas de Práctica:**

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria
- Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional
- Estrategia Sanitaria Nacional Salud de los Pueblos Indígenas

**Fuente de financiamiento**

Recursos Ordinarios (según previsión presupuestal realizada por las unidades orgánicas del INS).

**Plan de Prácticas:**

Se Adjunta Plan De Prácticas Pre Profesionales Primer Semestre 2012 Carrera Profesional De Ciencias Sociales (Antropología) y de Bibliotecología y Ciencias de la Información





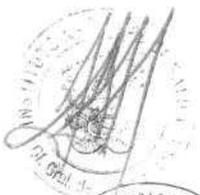
### Seguimiento y evaluación de las Prácticas Pre Profesionales (PPP)

El Director General del CENSI, los Directores Ejecutivos y tutores serán los responsables del cumplimiento del Programa y Plan de Prácticas Pre Profesionales del CENSI correspondiente al 1er semestre 2012.

El seguimiento del cumplimiento del plan de prácticas en el CENSI, estará a cargo del responsable de capacitación en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación.

Se realizará reuniones de evaluación bimestral del programa y plan de prácticas pre profesionales del CENSI correspondiente al 1er semestre 2012, con participación de los Directores Ejecutivos, tutores y practicantes.

La evaluación incluirá la satisfacción de los practicantes.



**PLAN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE 2012  
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS SOCIALES (ANTROPOLOGÍA)  
CENTRO NACIONAL DE SALUD INTERCULTURAL**

**Justificación**

Las prácticas pre profesionales, brindan orientación y capacitación técnica y profesional a estudiantes y egresados de Antropología de las universidades.

A través de las prácticas pre profesionales se podrá, también, contar con recurso humano de apoyo en forma temporal en las Direcciones Ejecutivas de Medicina Tradicional y Medicina Alternativa y Complementaria, así como, las actividades programadas de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud de los Pueblos Indígenas, a fin de contribuir al cumplimiento de las actividades del centro.

**Nº de Vacantes: uno (1)**

**Perfil del Postulante:**

- Alumno del último año académico (últimos dos ciclos) o egresado (con o sin bachiller).
- Ser alumno de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Sociales (Antropología)
- Ser acreditado por la institución de procedencia (Universidad).

**Objetivos de la Práctica****General:**

Permitir el desarrollo de experiencias en el practicante, confrontando los conocimientos teóricos adquiridos en su formación profesional y las situaciones que se presentan en el medio laboral.

**Específicos:**

- Proveer de técnicas, conocimientos y estrategias necesarias para preparar al practicante, en el inicio de la actividad profesional, en las diferentes acciones del Centro Nacional de Salud Intercultural.
- Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del practicante, adquiridos durante los estudios universitarios, con aplicaciones prácticas en situaciones reales.
- Facilitar el contacto entre el practicante y el mercado laboral bajo la asesoría y supervisión de profesionales en el área (CENSI) del INS.

**Áreas de Práctica:**

- Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria
- Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional
- Estrategia Sanitaria Nacional Salud de los Pueblos Indígenas

**Contenidos**

Se efectuarán las prácticas en las Direcciones de Medicina Alternativa y Complementaria (evaluación de tecnologías sanitarias de Medicina Alternativa y Complementaria/recopilación y sistematización de información -cualitativa- sobre percepción del usuario de los servicios de Medicina Alternativa y



Complementaria), Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional (Promover y proteger los conocimientos de la Medicina Tradicional Peruana/ recopilación y sistematización de las informaciones –cualitativas- relacionadas a percepción de usuarios de los servicios de salud con enfoque intercultural y La Estrategia Sanitaria Nacional Salud de los Pueblos Indígenas; desarrollando los siguientes rubros:

**Periodo de inducción (01 día):**

- Difusión de la visión, misión, funciones y organización del INS y CENSI.
- Explicación de las acciones básicas a cumplir dentro del CENSI.

**Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementario**

**Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Medicina Alternativa y Complementaria (2 meses):**

- Diseño de plan de recopilación de información cualitativa en relación percepción de los usuarios de los servicios de Medicina Alternativa y Complementaria.
- Recopilación de información de percepción de usuarios (aplicación de instrumentos cualitativos).
- Sistematización de la información recopilada.
- Otras actividades que se le asigne.

**Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional:**

**Acciones de Promoción de Medicina Tradicional (2 meses):**

- Diseño de plan de recopilación de información cualitativa en relación percepción de los usuarios de los servicios de salud con enfoque intercultural.
- Recopilación de información de percepción de usuarios (aplicación de instrumentos cualitativos).
- Sistematización de la información recopilada.
- Otras actividades que se le asigne.

**Estrategia de Salud de los Pueblos Indígenas (2 meses):**

- Participación en la recopilación y sistematización información socio-antropológica sobre enfermedades y riesgos de impacto en salud pública.
- Apoyar en la asistencia técnica y seguimiento para la Incorporación del Enfoque Intercultural en los servicios de salud.
- Otras actividades que se le asigne.

**Duración:** cinco (05) meses.

**Cronograma de actividades:**

AREA/ACTIVIDAD	Prof.	Vaca ntes	MESES   SEMESTRE 2012				
			F	M	A	M	J
Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementario	Ciencias Sociales - Antropología	01					
• Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Medicina Alternativa y Complementaria			X				
Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional							



• Acciones de Promoción de Medicina Tradicional				X	X		
Estrategia de Salud de los Pueblos Indígenas						X	X



**Tutoría y Evaluación:**

La labor del practicante será evaluada por el profesional asignado en el Centro Nacional de Salud Intercultural; tomando en cuenta la asistencia y el desempeño en los trabajos encomendados. Dicha calificación será entregada al interesado o a la Escuela Académica Profesional correspondiente de la universidad bajo el formulario que indique el docente coordinador de las Prácticas Pre Profesionales de la Universidad.



El Instituto Nacional de Salud entregará un certificado de haber realizado las practicas pre profesionales una vez terminada la práctica y aprobado o cumplido con los objetivos propuestos.

**Responsable y/o Tutor:**

Los responsables de las Prácticas Pre Profesional serán:

Por el INS: el profesional indicado por la Dirección General CENSI.

Por la universidad: el coordinador docente de prácticas pre profesionales, según sea el caso.



**Requerimiento de Vacunación del practicante:**

No requiere.

*[Handwritten signature]*



**PLAN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE 2012  
CARRERA PROFESIONAL DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS DE LA INFORMACION  
CENTRO NACIONAL DE SALUD INTERCULTURAL**

**Justificación**

Las prácticas pre profesionales, brindan orientación y capacitación técnica y profesional a estudiantes y egresados de Bibliotecología de las universidades.

A través de las prácticas pre profesionales se podrá, también, contar con recurso humano en forma temporal en las Direcciones Ejecutivas de Medicina Tradicional y Medicina Alternativa y Complementaria, así como, las actividades de Estrategias Sanitarias Salud de los Pueblos Indígenas, a fin de contribuir al cumplimiento de las actividades del centro.

de Vacantes: uno (01)

**Perfil del Postulante:**

- Alumno del último año académico (últimos dos ciclos) o egresado (con o sin bachiller).
- Ser alumno o egresado de la Escuela de Formación Profesional Bibliotecología y Ciencias de la Información.
- Ser acreditado por la institución de procedencia (Universidad).

**Objetivos de la Práctica****General:**

Permitir el desarrollo de experiencias del egresado confrontando los conocimientos teóricos adquiridos en su formación profesional y las situaciones que se presentan en el medio laboral.

**Específicos:**

- Proveer de técnicas, conocimientos y estrategias necesarias para preparar al egresado en el inicio de la actividad profesional, en las diferentes acciones del Centro Nacional de Salud Intercultural.
- Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del egresado adquiridos durante los estudios universitarios, con aplicaciones prácticas en situaciones reales.
- Facilitar el contacto entre el egresado y el mercado laboral bajo la asesoría y supervisión de profesionales en el área (CENSI) del INS.

**Áreas de Práctica:**

- Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria
- Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional
- Estrategias Nacionales de Salud de los Pueblos Indígenas

**Contenidos:**

Se efectuarán las prácticas en las Direcciones de Medicina Alternativa y Complementaria, así como, en la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional; desarrollando los siguientes rubros:

**Periodo de inducción (01 día):**

- Difusión de la visión, misión, funciones y organización del INS y CENSI.
- Explicación de las acciones básicas a cumplir dentro del CENSI.

**Centro Nacional de Salud Intercultural (06 meses).**

- Apoyo en el ordenamiento de base de datos del inventario de plantas medicinales.
- Ordenar la base de datos de las especies herborizados del Herbario de Plantas Medicinales.
- Clasificar y generar la base de datos de las especies del Jardín Botánico.
- Verificar y revisar la base de datos bibliográficos considerados en los trabajos de fitofarmacopea acorde a los estándares internacionales (Vancouver).
- Búsqueda de información para ser incluida en los trabajos de fitofarmacopea.
- Ordenamiento y archivo de la información del portal del CENS
- Recolección y organización de información relacionada a estudios de investigación relacionadas a salud intercultural.
- Otras actividades que se le asigne.

**Duración:**

Cinco (05) meses.

**Cronograma de actividades :**

AREA/ACTIVIDAD	Prof.	Vacantes	MESES I SEMESTRE 2012				
			F	M	A	M	J
<b>Dirección Nacional de Salud Intercultural</b>	<b>Bibliotecología</b>	<b>01</b>					
• Apoyo en el ordenamiento de base de datos del inventario de plantas medicinales y de medicina alternativa y complementaria.			X				
• Ordenar la base de datos de las especies herborizados del Herbario de Plantas Medicinales				X			
• Clasificar y generar la base de datos de las especies del Jardín Botánico					X		
• Búsqueda de información para ser incluida en los trabajos de fitofarmacopea					X		
• Ordenamiento y archivo de la información del portal del CENSI						X	



*[Handwritten signature]*





<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en el ordenamiento de base de datos del inventario de plantas medicinales y de salud intercultural</li> </ul>									X
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

**Tutoría y Evaluación:**

La labor del practicante será evaluada por el profesional asignado en el Centro Nacional de Salud Intercultural; tomando en cuenta la asistencia y el desempeño en los trabajos encomendados. Dicha calificación será entregada al interesado o a la Escuela Académica Profesional correspondiente de la universidad bajo el formulario que indique el docente coordinador de las Prácticas Pre Profesionales de la Universidad.



El Instituto Nacional de Salud entregará un certificado de haber realizado las practicas pre profesionales una vez terminada la práctica y aprobado o cumplido con los objetivos propuestos.

**Responsable y/o Tutor:**

Los responsables de las Prácticas Pre Profesional serán:

- Por el INS: el profesional indicado por la Dirección General CENSI.
- Por la universidad: el coordinador docente de prácticas pre profesionales, según sea el caso.

**Requerimiento de Vacunación del practicante:**

No requiere



*[Handwritten signature]*

